

¡Persiga Su Sueño de
Convertirse en
Cudadano!



U.S. Citizenship and Immigration Services



El Proyecto de Inmigración llevará a cabo un taller
de ciudadanía EE.UU. para Residentes Permanentes
Legales para naturalización

Sábado, 15 de Febrero de 2020 de 10am a 1pm
Harvest Bible Chapel Ministry Center
250 S 1st Street., Monmouth, IL 61462

*Consulte el reverso de esta página
para conocer los requisitos de
preparación del taller*

Contacte Todd Franks
tfranks345@gmail.com
309. 299. 2194



PREPARACIÓN PARA EL TALLER

Aquí se encuentra una lista de todos los documentos que se necesitan para el taller de ciudadanía con El Proyecto de Inmigración. En el taller, se evaluará su posición legal, se completarán todas las solicitudes requeridas por el USCIS (Inmigración), y se organizará todos los documentos necesarios para la entrega.

Por favor prepare la siguiente información y busque los documentos indicados para llevarlo todo al taller. Si usted no tiene los documentos necesarios en el taller, es muy probable que no podamos hacer nada para ayudarle.

- **CUOTA DE SERVICIO:** El Proyecto de Inmigración cobra \$50 por el taller
 - Solo se acepta el pago **EN EFECTIVO** (la cantidad exacta o billetes pequeños)
 - La cuota del Proyecto de Inmigración es distinto de lo que cobra el gobierno por la solicitud de ciudadanía

- **LLEVE ESTAS TARJETAS:**
 - La “tarjeta verde” (Tarjeta de residente permanente)
 - La tarjeta de seguro social
 - Una tarjeta de identificación con foto

- **SI USTED ESTÁ CASADO(A), LLEVE:**
 - Su acta de matrimonio original, y una traducción al inglés con una certificación firmada por el/la traductor(a). Si a usted le hace falta una traducción, nuestra oficina se encargará de ella por \$15.

- **SI USTED O SU PAREJA ACTUAL HA OBTENIDO UN DIVORCIO EN EL PASADO, LLEVE:**
 - El acta de divorcio (prueba de **disolución matrimonial**) para cualquier divorcio que usted(es) haya(n) obtenido.
 - NO necesitamos el *Parenting Agreement* (el acuerdo de crianza de los hijos); solamente se necesita la sección de disolución de matrimonio.

- **SI SU PAREJA ACTUAL ES UN(A) CIUDADANO(A) DE EE.UU. Y PATROCINÓ SU TARJETA VERDE, LLEVE:**
 - Prueba de la ciudadanía de su pareja (un acta de nacimiento o certificado de naturalización)

- **HAGA CUATRO LISTAS PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN INDICADA:**

1º) **Viajes internacionales (fuera de EE.UU.) de más de 24 horas durante los últimos 5 años.** Para cada viaje, indique el día/mes/año en que usted salió y el día/mes/año en que volvió. OJO: No tendremos tiempo para preparar esta

información en el taller; hay que presentarse con la lista ya hecha. Si usted no la tiene, perderá su lugar en el taller.

2º) **Historial de empleo de los últimos 5 años.** Para cada trabajo, incluya la dirección completa y el mes/año en que usted empezó a trabajar en ese lugar y el mes/año en que terminó. No hace falta indicar los días específicos.

3º) **Domicilios de los últimos 5 años.** Para cada domicilio, incluya la dirección completa y el mes/año en que empezó su residencia y el mes/año en que terminó. No hace falta indicar los días específicos.

4º) **Hijos (si usted los tiene).**

- a. Para cada hijo, **incluya su nombre y apellido registrados en el acta de nacimiento, su fecha de nacimiento, y su domicilio (si no vive con usted).**
 - b. La lista debe incluir a los hijos adultos, hijastros actuales e hijos difuntos.
 - c. **Si su hijo es menor de edad** y tiene una tarjeta verde, por favor lleve una copia de esta con ambas caras de la tarjeta.
 - d. OJO: Las actas de nacimiento de sus hijos no se necesitan para la solicitud de ciudadanía; por eso, no le hace falta llevarlas al taller del Proyecto de Inmigración. Sin embargo, para la entrevista con el USCIS se necesitará una traducción al inglés de cada acta.
- **DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA PARA CUALQUIER MULTA, TIQUETS DE TRÁNSITO, DETENCIÓN O ARRESTO:**
 - Vaya al tribunal del condado donde ocurrió la situación y pida una **Certified Court Disposition** (en inglés) para cada infracción o arresto--**¡incluso los tiquets de tránsito!**
 - Es **necesario** que la disposición **indique** claramente si su caso fue cerrado o si tuvo que pagar una multa o asistir a una clase o servir bajo supervisión. También debe mostrar si usted cumplió con los mandados de la corte.
 - **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**
 - Lleve la página 1 y la página 2 del formulario 1040 (*U.S. Individual Income Tax Return*) de **los últimos impuestos (taxes) que haya hecho**, o lleve la primera página del formulario 1040EZ (*Income Tax Return for Single and Joint Filers with No Dependents* en inglés) para cada persona en su casa con empleo.
 - **OJO: El gobierno cobra \$725 por la solicitud de ciudadanía, pero puede cobrar mas.** Si usted o su cónyuge recibe LINK o Medicaid, no tiene que pagar nada. Es posible que otras personas tengan que pagar solamente \$405 en vez de \$725.
 - Si usted recibe algún beneficio como LINK, Medicaid o ayuda en efectivo, hable con su trabajador(a) social y pídale una CARTA como la que se muestra a continuación. Esta carta debe tener la firma o el sello de su trabajador(a) social y también debe indicar la fecha en que los beneficios empezaron y cuándo se vencen o tienen que ser renovados.



CUANDO USTED HAYA RECOPILABO TODA ESTA INFORMACIÓN y Y TENGA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, por favor contacte a Marianne S. Taylor al número: (309) 829-8703 ext. 102 o envíale un email: mtaylor@immigrationproject.org para pedir una cita inicial de revisión de documentos. En esta cita revisaremos sus documentos y se determinará si usted podrá enviar su solicitud para la ciudadanía.